

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2015; RELATIVO AL OTORGAMIENTO EN ARRENDAMIENTO DIVERSOS ESPACIOS DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEFODEN CON EL OBJETO DE APOYAR AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZAN EN LAS INSTALACIONES DEL CEFODEN, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UMB", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ FRANCISCO MONROY GAYTÁN EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN LO SUCESIVO "EL CINVESTAV" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL LIC. JESÚS CORONA URIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN SU CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. QUE EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE NESTLÉ MÉXICO, S.A. DE C.V., SE AUTORIZÓ AL SEÑOR RECTOR REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA OCUPAR LAS INSTALACIONES DE "EL BUNKER" A EFECTO DE UBICAR EN ELLAS EL CENTRO DE MATEMÁTICAS APLICADAS Y CÓMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO.
- II. QUE CON EL OBJETO DE APOYAR AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN QUE SE VIENEN REALIZANDO EN LAS INSTALACIONES DEL CEFODEN, EN FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2015, "LA UMB" OTORGÓ EN ARRENDAMIENTO ESPACIOS DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEFODEN, SEGÚN CONSTA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ORIGEN, ASÍ COMO EN SU ANEXO 1.
- III. QUE EN ALCANCE AL CONTRATO DE ORIGEN Y DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE "LAS PARTES", SE REQUIERE MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CITADO CONTRATO.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UMB" QUE:

- I. 1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EN FECHA 20 DE ENERO DE 2009 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EN LA MISMA FECHA, EN LO SUCESIVO EL DECRETO.
- I. 2. EL DR. JOSÉ FRANCISCO MONROY GAYTÁN, EN SU CALIDAD DE RECTOR, REPRESENTA LEGALMENTE A "LA UMB", PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EN FECHA 06 DE JULIO DE 2016, ASÍ COMO CON APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIONES I Y IX DEL REFERIDO DECRETO.
- I. 3. FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR Y EL NÚMERAL 205BO11000 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO
- I. 4. "LA UMB", SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA KM 43.5, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52740.

II. DECLARA "EL CINVESTAV" QUE:

- II. 1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE MAYO DE 1961, REGIDO POR EL DECRETO PRESIDENCIAL MEDIANTE EL CUAL MANTIENE SU CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

- II. 2. EL DOCTOR JOSÉ MUSTRE DE LEÓN, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 158,758 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR GODÍNEZ VIERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42 DEL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO NOVENO FRACCIÓN XV DEL DECRETO DE CREACIÓN, FACULTADES QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA. DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO 4.
- II. 3. EL LIC. JESÚS CORONA URIBE, ES EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SEGÚN CONSTA EN EL PODER NOTARIAL NÚMERO 161,319, LIBRO 3595, DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR GODÍNEZ VIERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42 DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE COMO ANEXO 5.
- II. 4. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07360.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III. 1. SE TIENEN POR RECONOCIDAS SUS RESPECTIVAS PERSONALIDADES PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE MANIFIESTAN QUE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUEDA AFECTAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- III. 2. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE ORIGEN, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR LA PRESENTE ADENDA AL CONVENIO DE ORIGEN PARA MODIFICAR LA CONTRAPRESTACIÓN, PARA AJUSTARLO A LAS NECESIDADES DE "LAS PARTES".

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA ES EL AJUSTE DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2015; EN EL MARCO DEL OTORGAMIENTO EN ARRENDAMIENTO DIVERSOS ESPACIOS DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEFODEN CON EL OBJETO DE APOYAR AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZAN EN LAS INSTALACIONES DEL CEFODEN, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO HACE A LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.

"LA PARTES" CONVIENEN QUE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE "EL INMUEBLE", "EL CINVESTAV" SE OBLIGA A PAGAR A "LA UMB" LA CANTIDAD DE \$755,092.80 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), PARA EL EJERCICIO 2016.

ASIMISMO, "EL CINVESTAV" PAGARÁ A "LA UMB" LOS MONTOS RESULTANTES DEL 50% DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VIGILANCIA, LUZ, AGUA Y MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES, DE ACUERDO A LA LIQUIDACIÓN QUE PARA DICHO EFECTO "LA UMB" LE PRESENTE MENSUALMENTE A "EL CINVESTAV".

LOS SERVICIOS QUE CONTRATE "EL CINVESTAV" PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ABACUS CORRERÁN POR SU CUENTA Y CARGO, POR LO QUE AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ EXHIBIR COPIA SIMPLE QUE ACREDITE QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, ASÍ COMO LA DEBIDA CANCELACIÓN DE TALES SERVICIOS, CUANDO FUERA EL CASO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

"EL CINVESTAV" SE OBLIGA A PAGAR A "LA UMB" CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. EJERCICIO 2016: \$755,092.80 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) A MÁS TARDAR EL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

DE ACUERDO A LAS NORMAS EMITIDAS POR LA SHCP, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZAR EL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, A LA CUENTA 0176313205, CLABE 012420001763132057, BANCO BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN FINANCIERA DE BANCA MÚLTIPLE, UNA VEZ QUE "LA UMB" REMITA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A "EL CINVESTAV" CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDA. EFECTOS

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE NO SE CONSIDERA NOVACIÓN, SINO QUE ES ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL OTORGAMIENTO EN ARRENDAMIENTO DIVERSOS ESPACIOS DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEFODEN AL CINVESTAV PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL PROYECTO ABACUS.

TERCERA. ALCANCE

"LA UMB" Y "EL CINVESTAV" ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES REFERIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2015, SIGUE VIGENTE EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CUARTA. INTERPRETACIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ DE MUTUO ACUERDO, TODA VEZ QUE EL PRESENTE ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE "LAS PARTES". EN CASO DE QUE SUBSISTA CONTROVERSIA, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE EXTIENDE POR DUPLICADA LA PRESENTE ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2015; RELATIVO AL OTORGAMIENTO EN ARRENDAMIENTO DIVERSOS ESPACIOS DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEFODEN CON EL OBJETO DE APOYAR AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZAN EN LAS INSTALACIONES DEL CEFODEN, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR "LA UMB"

DR. JOSÉ FRANCISCO MONROY GAYTÁN
RECTOR

FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR EL CINVESTAV"

DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN
DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO